

ENARGAS INFORMA

Guía para la confección y envío de la Declaración Jurada de consumo de la Res. ENRG N° 25/20

Buenos Aires, 4 de mayo de 2020. A partir de la vigencia de la Resolución 25/2020 del ENARGAS, mientras se extienda el aislamiento social preventivo y obligatorio establecido en el Decreto N° 297/20, los usuarios no residenciales y usuarios residenciales nuevos en el servicio, sin histórico de consumo o con datos históricos de consumo menor a un año, podrán tomar lectura del medidor y remitir a la distribuidora los datos respectivos en carácter de Declaración Jurada.

Los usuarios y las usuarias deben tomar nota escrita completa de la lectura del visor numérico del medidor (los números blancos con fondo negro), remitiendo la cifra a través de los medios y canales que la distribuidora haya habilitado a tal efecto. Como medida de estricta seguridad en **ningún caso** deberán tomarse fotos del medidor.

A continuación, se describe una guía básica de cómo realizar una lectura del medidor y remitir a la distribuidora los datos obtenidos, bajo Declaración Jurada, debiendo tener presente que *se trata de una guía de referencia y que en cada distribuidora el aspecto podrá ser diferente.*

1. CÓMO TOMAR LA LECTURA DEL MEDIDOR

- a) Los números a tomar nota son aquellos que se encuentran en negro del visor de su medidor. **(Se reitera que bajo ninguna circunstancia se deberán tomar fotos.)**



- b) Con los datos obtenidos, ingrese al sitio web de la distribuidora, busque la oficina virtual (este es sólo un ejemplo, la pantalla varía de acuerdo a la distribuidora) y luego el link que habilita la pantalla para la carga de datos.



Puede suceder que la prestadora tenga habilitado otro medio electrónico similar a este.

2. CARGA DE LOS DATOS – DECLARACIÓN JURADA

Una vez que tomaste el estado del medidor, la Resolución ENARGAS N° 25/20 establece la posibilidad de remitir esa lectura bajo declaración jurada de los clientes alcanzados por esa norma. Al cargar los datos requeridos por la prestadora respectiva estás remitiendo la declaración jurada. Para enviarle a tu prestadora declaración jurada vas a tener distintos canales habilitados por esta, como ya fuera indicado precedentemente.

Al ingresar verás un **formulario de la pantalla, en el que** deberán figurar los siguientes datos:

Nota: en algunos casos, si usted está registrado, el nombre, número de cliente y número de medidor estarán en la pantalla:

- Nombre del titular del servicio
- Número de usuario o cliente
- Número de medidor

- Lectura anterior del medidor
- La lectura actual del medidor (***Este es el consumo que deberá introducir el usuario son los números que se encuentran en negro del visor de su medidor***)
- La fecha
- Teléfono del usuario

3. REMISIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA

Una vez cumplidos los pasos anteriores, deberás oprimir “enviar” en el canal habilitado por la prestadora y de esta manera queda cumplido el envío. Se reitera que los datos consignados tendrán valor de Declaración Jurada

4. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Algunos de los datos necesarios los encontrará en su factura:



The image shows a gas bill from Naturgy with several key pieces of information highlighted by red circles and numbered 1 through 4:

- 1:** Número de cliente (Client number): 1017/1
- 2:** Número del medidor (Meter number): 27320
- 3:** Consumo del bimestre actual y de los seis bimestres anteriores (Current and previous bimonthly consumption): A table showing consumption in kWh for the current and six previous periods.
- 4:** Nombre del titular del servicio (Service holder name): SOFO

Additional information visible on the bill includes contact details for Naturgy, a table of charges (Arrendamiento, Consumo, etc.), and the total amount to be paid: 999.18.

1. Número de cliente.
2. Número del medidor
3. Consumo del bimestre actual y de los seis bimestres anteriores
4. Nombre del titular del servicio

5. RECLAMOS O DUDAS

Si tiene dudas o no está conforme con la facturación, la prestación del servicio, la gestión o tiene inconvenientes con el suministro, deberá contactar a la empresa que presta el servicio de gas por redes y efectuar el reclamo.

La distribuidora deberá darle el número de reclamo y el plazo estimado para la resolución del problema. Si no obtiene respuesta de la empresa o ésta no le resulta satisfactoria deberá enviar un mail a reclamos@enargas.gov.ar o comunicarse al 0800-333 4444, reclamos ENARGAS.